**OBRAS PÚBLICAS**

**TECOLOTLÁN JALISCO A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

Por medio de la presente se da a conocer la información solicitada en el Art.8 Fracción IV Inciso A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a su letra dice **A) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio y sus modificaciones correspondiente, con las modificaciones cuando menos los últimos tres años;** la cual es generada y administrada por esta dependencia, por tanto, es competencia del departamento de Obras Públicas Municipales, hacer pública la información.

Motivado por lo anterior expongo que NO existe ningún tipo de Plan General Institucional del Poder, en el mes de AGOSTO DEL 2019. En cuanto se genere el Plan General haremos pública la información.

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tenga lugar bajo las disposiciones de ley en la materia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente oficio, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE “2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”**

***ARQUITECTA MAYTE ERNESTINA MACIAS SALAS
ARQUITECTA AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS***